



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12**

**4.- INGRESOS PROPIOS**

No	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS ANTICIPOS</b>						
1	Por los anticipos por la prestación de servicios.	Contrato, recibo, estado de cuenta y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos Tesorería	2.1.5.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo		
2	Por el devengado por la prestación de servicios. Por el total y el IVA.	Factura, contrato, convenio de pago o documento equivalente.	Frecuente	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros  2.1.1.7 <sup>1</sup> Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP	8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado
3	Por la aplicación de los anticipos por la prestación de servicios. Incluye IVA.  Nota: La aplicación del anticipo puede realizarse de forma simultánea en el registro 2, atendiendo el artículo 19 de la LGCC inciso III, IV, V y VI.	Factura, recibo, contrato de compra venta o documento equivalente.	Frecuente	2.1.5.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	1.1.2.2 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo		
4	Por el cobro de la prestación de servicios.	Factura, recibo, transferencia bancaria o estado de cuenta.	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo  1.1.1.2 Bancos Tesorería	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado
5	Por el depósito del efectivo o cheques recibidos en caja por los ingresos por la prestación de servicios.	Ficha de depósito o estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos Tesorería	1.1.1.1 Efectivo		



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12**

**4.- INGRESOS PROPIOS**

No	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
6	VENTA DE BIENES (COMERCIALIZADOS O PRODUCIDOS) ANTICIPOS Por los anticipos derivado de la venta de bienes objeto de la Entidad (comercialización o producción)	Contrato o pedido, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.1 Efectivo o 1.1.2 Bancos Tesorería	2.1.5.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo		
7	Por el devengado en la venta de bienes (comercialización o producción).	Factura, contrato de compra venta o documento equivalente.	Frecuente	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros  2.1.1.7 <sup>1</sup> Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP	8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado
8	Por la aplicación de los anticipos en la venta de bienes (comercialización o producción).  Nota: La aplicación del anticipo puede realizarse de forma simultánea en el registro 2, atendiendo el artículo 19 de la LCGC inciso III, IV, V y VI.	Factura, recibo, contrato de compra venta o documento equivalente.	Frecuente	2.1.5.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
9	Por el cobro en la venta de bienes (comercialización o producción).	Factura, recibo, transferencia o estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1 Efectivo o 1.1.2 Bancos Tesorería	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado
10	Por el depósito del efectivo o cheques recibidos en caja por los ingresos derivado de la venta de bienes (comercialización o producción).	Ficha de depósito o estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.2 Bancos Tesorería	1.1.1 Efectivo		



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12**

**4.- INGRESOS PROPIOS**

No	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
11	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y VENTA DE BIENES</b>  <b>PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</b>  Por la prestación de servicios y venta de bienes cobrados en una sola exhibición.  Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos Para el reconocimiento de las operaciones financieras relativas al registro de los ingresos, se deberá registrar el ingreso devengado y recaudado de forma simultánea a la percepción del recurso, excepto por las aportaciones y las resoluciones en firme. Párrafo reformado DOF 27-09-2018	Factura, contrato de compraventa o documento equivalente.	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo	4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado
				1.1.1.2 Bancos Tesorería	2.1.1.7 <sup>1</sup> Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado
12	<b>DEVOLUCIONES</b>  Por la devolución en efectivo de los ingresos recibidos por la venta de bienes (comercializados o producidos) y servicios dentro del ejercicio presupuestario.  Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos Para el reconocimiento de las operaciones financieras relativas al registro de los ingresos, se deberá registrar el ingreso devengado y recaudado de forma simultánea a la percepción del recurso, excepto por las aportaciones y las resoluciones en firme. Párrafo reformado DOF 27-09-2018	Autorización de la devolución, transferencia bancaria y factura cancelada.	Eventual	4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	1.1.1.1 Efectivo	8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado
				1.1.1.2 Bancos Tesorería	1.1.1.2 Bancos Tesorería	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar
13	<b>FALTANTES</b>  Por los faltantes de recursos en caja.	Corte de caja y/o pagare de adeudo y/o carta compromiso de pago.	Eventual	1.1.2.3 Deudores Diversos a CP	1.1.1.1 Efectivo		
14	Por el cobro de los faltantes en caja.	Carta compromiso, pagare, ficha de depósito o transferencia bancaria.	Eventual	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos Tesorería	1.1.2.3 Deudores Diversos a CP		
15	Por el traspaso de recursos entre cuentas bancarias.	Transferencia, estado de	Frecuente	1.1.1.2 Bancos	1.1.1.2 Bancos		



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12**

**4.- INGRESOS PROPIOS**

No	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		cuenta bancario.		Tesorería	Tesorería		
<b>AL CIERRE DEL EJERCICIO POR LA APLICACIÓN DE DEL LINEAMIENTO A.- CONTROL PRESUPUESTARIO DE LOS INGRESOS Y DE LOS GASTOS, ESPECÍFICAMENTE DEL NUMERAL 10 OPERACIONES RELACIONADAS DE LOS INGRESOS</b>							
16	Por la reclasificación de los ingresos no cobrados al cierre del ejercicio al pasivo diferido.	Relación de cuentas por cobrar al cierre del ejercicio.	Anual	4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	2.1.5.9 Otros Pasivo Diferidos a Corto Plazo	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar
17	Por la afectación contable presupuestal al inicio del ejercicio de los ingresos no cobrados reclasificados al pasivo diferido.	Relación de cuentas por cobrar al cierre del ejercicio.	Anual	2.1.5.9 Otros Pasivo Diferidos a Corto Plazo	4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado
<p><b>NOTAS:</b></p> <p>1 Las Entidades sujetas al acreditamiento del IVA determinarán una subcuenta específica para su manejo.</p> <p>* Las cuentas de orden presupuestarias sólo se aplicarán por el monto del ingreso sin incluir el IVA, ya que éste corresponde a una retención que deberá ser enterada por la Entidad.</p> <p>Se deberá llevar el control detallado de las operaciones de ingresos exentos y gravados, incluyendo los recursos fiscales, así como de las erogaciones identificadas con los mismos, para sustentar su acreditamiento y emitir la información financiera que se requiera.</p> <p>El registro de la acreditación del IVA está correlacionado con la Guía 27.</p>							